

Transparencia



PODER JUDICIAL
DE BAJA CALIFORNIA

Visitaduría del Consejo de la Judicatura

CONSEJO DE LA JUDICATURA
"COMISION DE CARRERA JUDICIAL"

RECIBIDO
A 9:09
RECIBIDO

ASUNTO:

MEXICALI, B.C.

Oficio No. VG/PJBC/MXL/21/2023

Asunto: Informe de Supervisión a la Unidad de Ejecución del Partido Judicial de Mexicali, B.C.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

06 MAR 2023

RECIBIDO
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

MGDA. CONSEJERA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y
DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-



En cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. Fracción VIII del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, remito el presente informe de la Supervisión realizada los días 03, 07 y 08 de Febrero del presente año, a la Unidad de la Administración del Nuevo Sistema de Justicia Penal ubicada en Calle Sur s/n Colonia Bellavista C.P. 21150, de esta ciudad.

Que siendo los días 03, 07 y 08 de Febrero del presente año, informo de la supervisión a realizar respecto de las audiencias agendadas para ese día.

Conclusión: En relación a la supervisión realizada durante los días anteriormente citados, observé que se llevaron a cabo fuera de tiempo 06, con retraso de 15 minutos 01 audiencia y las demás de 30 minutos hasta las 02 horas.

Sin otro particular de momento le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

Mexicali, Baja California, a 21 de Febrero de 2023

LIC. KARLA LAURA DOMÍNGUEZ NORZAGARAY
VISITADORA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

AUDIENCIAS REVISADAS AL AZAR CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 DE FEBRERO A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.

NO. SALA	CAUSA PENAL	JUEZ DE GARANTIA	TIPO DE AUDIENCIA	HORA PROGRAMADA	TIEMPO DE RETRASO	HORA DE INICIO	HORA DE CONCLUSIÓN	INCOMPARECENCIAS	OBSERVACIONES
Virtual 2	N1-ELIMIN	Lic. Hilda Maritza Morales Mercado	Reapertura del proceso	11:00	16 minutos	11:16	11:21		
Virtual 2		Lic. Hilda Maritza Morales Mercado	Revisión de cumplimiento de beneficios	11:15	15 minutos	11:30	11:36		

AUDIENCIAS REVISADAS AL AZAR CORRESPONDIENTE AL DÍA 07 DE FEBRERO A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.

NO. SALA	CAUSA PENAL	JUEZ DE GARANTIA	TIPO DE AUDIENCIA	HORA PROGRAMADA	TIEMPO DE RETRASO	HORA DE INICIO	HORA DE CONCLUSIÓN	INCOMPARECENCIAS	OBSERVACIONES
Virtual 11	N2-ELIMIN	Lic. Hilda Maritza Morales Mercado	Revisión de cumplimiento de beneficio	11:45	1 hora y 13 minutos	12:58	13:12		
Virtual 11		Lic. Hilda Maritza Morales Mercado	Amonestación	11:00	2 horas y 27 minutos	13:27	13:44		

AUDIENCIAS REVISADAS AL AZAR CORRESPONDIENTE AL DÍA 08 DE FEBRERO A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.

NO. SALA	CAUSA PENAL	JUEZ DE GARANTIA	TIPO DE AUDIENCIA	HORA PROGRAMADA	TIEMPO DE RETRASO	HORA DE INICIO	HORA DE CONCLUSIÓN	INCOMPARECENCIAS	OBSERVACIONES
Virtual 12	N3-ELIM	Lic. Hilda Maritza Morales Mercado	Designación de lugar de compurgación de pena	10:00	1 hora 27 minutos	11:27	12:08		
Virtual 12		Lic. Hilda Maritza Morales Mercado	Revisión de cumplimiento de beneficio	10:15	2 horas con 1 minuto	12:16	12:21	Sentenciada	

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. VG/PJEBBC/MXL/21/2023 Y DEL INFORME DE SUPERVISIÓN A LA UNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 03, 07 y 08 DE FEBRERO DE 2023, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 03 FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUGÉSIMO SEXTO, QUINCUGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

2.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

3.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

*"LEVPIRCBC: Lineamientos para la elaboración de versiones públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los sujetos obligados reconocidos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Baja California."